



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2012-00269- 00
DEMANDANTE	HERNANDO MENDEZ HERNANDEZ
CAUSANTE	CLAUDINA MANCHOLA MENDEZ

Neiva, Siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del contenido de la providencia emitida por este Juzgado en el proceso de petición de herencia propuesto por FRANCIA HELENA MENDEZ MANCHOLA, Rad. 2014-239, en la cual se ordena que se rehaga la partición realizada en este proceso aprobada mediante sentencia fechada el 26 de febrero de 2013, el Despacho por Secretaría dispone comunicar por el medio más expedito al partidor designado para que elabore la respectiva experticia incluyendo a la señora MENDEZ MANCHOLA, como heredera de la fallecida CLAUDINA MANCHOLA MENDEZ.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 07 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 072

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO